

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: REGISTRO

<b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD</b>	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA SECRETARÍA DE DESPACHO DE LA GUARDIA CIVIL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
<b>FINALIDAD</b>	Registro de correspondencia
<b>CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS</b>	Órganos de la Dirección General de la Guardia Civil, otros organismos del Estado, personas físicas o jurídicas y cualquier otro destinatario
<b>DESTINATARIOS CESIONES</b>	Órganos de la Dirección General de la Guardia Civil, otros organismos del Estado, personas físicas o jurídicas y cualquier otro destinatario
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales
<b>PLAZOS SUPRESIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Art. 16, Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, artículo 3.4 Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.